

Acta N°

24/24

Resolución N°

318

Sauce, 05 de setiembre de 2024.

**VISTO:** el Expediente N° 2024-81-1230-000208 referente a la nota presentada por integrantes de Cooperativa Meraki y demás organizaciones, solicitando apoyo para poder llevar a cabo una Jornada Recreativa, el próximo 22 de setiembre

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las tan importantes actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

#### El Concejo Municipal

#### RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 18000 ( dieciocho mil pesos uruguayos) a integrantes de las Cooperativa Meraki y demás organizaciones para llevar a cabo una Jornada Recreativa el próximo 22 de setiembre .
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra Cecilia Gónzalez C.I. 4.292.721-6 en representación de las Cooperativa Meraki , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipal  
Sauce

Concejal

MARCO  
FERNANDEZ  
CONSEJAL

Concejal